



Seguros Atlas[®]

La empresa a mi medida

Condiciones Generales de la Póliza de Responsabilidad Civil General



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: Y00-2-49-5086

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 18/12/2017

Hasta: las 12:00 Hrs.del 18/12/2018

Fecha expedición: 18/12/2017

Contratante y Domicilio:

RFC: RAN1410105J2

REDES ANTICAIDAS SA DE CV

58 X 59L Y 59 LL 263

MERIDA, YUCATAN

LAS VIGAS

MERIDA

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 97227

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden:

Agente: 11137

Sucursal: MERIDA

Trámite: Y00-011695-2017

Moneda: NACIONAL

Prima Neta: 5,250.00

Forma Pago: CONTADO

Recargo Pago Fraccionado: 0.00

1er.Recibo: 6,461.20

Gastos de Expedición: 320.00

Recibo Subsecuente: 0.00

IVA: 891.20

Duración: 365 días

Total a pagar: 6,461.20

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) REDES ANTICAIDAS S.A. DE C.V.

CALLE 29 X 52 Y 54 LOTE 7

COL. SAN JUAN BAUTISTA

MERIDA

YUCATAN

CP: 97314

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Responsabilidad Civil		3,000,000.00	5,250.00

Control interno del cliente: Renueva a:
Idaseg: REDANTY00001
EDED/005086-011137/04095
Agente: MEDINA ROIG ALFONSO JOSE



Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día, 09 de Noviembre de 2017 con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: Y00-2-49-5086

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 18/12/2017

Hasta: las 12:00 Hrs.del 18/12/2018

Fecha expedición: 18/12/2017

Contratante y Domicilio:

RFC: RAN1410105J2

REDES ANTICAIDAS SA DE CV

58 X 59L Y 59 LL 263

MERIDA, YUCATAN

LAS VIGAS

MERIDA

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 97227

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden:

Agente: 11137

Sucursal: MERIDA

Trámite: Y00-011695-2017

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 9177-5220 o 01 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueda a:
del cliente: Idaseg: REDANTY00001



EDED/005086-011137/04095

Agente: MEDINA ROIG ALFONSO JOSE

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día, 09 de Noviembre de 2017 con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: Y00-2-49-5086

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 18/12/2017

Hasta: las 12:00 Hrs.del 18/12/2018

Fecha expedición: 18/12/2017

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Iluminados No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segallas@segurosatlas.com.mx

EDED/005086-***-/04095

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Contratante: REDES ANTICAIDAS SA DE CV

Póliza: Y00-2-49-000005086_0000-0-1

Página: 1
Impreso el: 18/12/2017 17:46:14

Importes en: PESOS

Ubicación 1) REDES ANTICAIDAS S.A. DE C.V.

CALLE 29 X 52 Y 54 LOTE 7
COL. SAN JUAN BAUTISTA
MERIDA
YUCATAN, 97314

No. de niveles: planta baja y 1 pisos altos
Zona TEV: A
Zona hidro.: A1-PY
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: INSTALACION DE REDES ANTICAIDAS PARA LA CONSTRUCCION

Tipo constructivo:

ED/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	Sin ajuste automat.	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	3,000,000.00			3,000,000.00		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA						2,250.00
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO						3,000.00
						5,250.00
Subtotal sección:						5,250.00
Se mostraron: 1 inciso						5,250.00

Especificación



SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: Y00 11695 2017

Página: 1

Impreso el: 18/12/2017 17:46:12

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: Y00-2-49-000005086_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: REDES ANTICAIDAS SA DE CV
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

INSTALACION DE REDES ANTICAIDAS PARA LA CONSTRUCCION

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

RIESGOS NOMBRADOS

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 18 de diciembre del 2017
Hasta las 12:00 Hrs. del día 18 de diciembre del 2018

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION
CON MINIMO DE 150 DIAS DEL SMGVDF.

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 20.00 % SOBRE RECLAMACION
CON MINIMO DE 200 DIAS DEL SMGVDF.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

Seguros Atlas, confidencial

EDED/005086-****/04095

Continúa en la página: 2

Especificación

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: Y00 11695 2017

Página: 2
Impreso el: 18/12/2017 17:46:12

Póliza: Y00-2-49-000005086_0000-0-1

- Condiciones Particulares R.C. Comercio (ver anexo III)
- Condiciones Particulares R.C. Productos y Trabajos Terminados (ver anexo III)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

ELABORACION DE REDES DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, USO E INSTALACION DE REDES ANTICAIDAS COMO SISTEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES DE ALTURA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver cláusula No. 194 anexa)

En Adición a las Exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

R.C. Arrendatario.

R.C. Profesional.

R.C. Asumida

R.C. Cruzada.

R.C. Patronal.

R.C. Depositario.

R.C. Vehículos, salvo que expresamente se haya contratado.

R.C. Contractual.

R.C. Productos y Trabajos Terminados en el Extranjero.

Reclamaciones o daños y perjuicios derivados, de cualquier tipo de trabajo relacionado a las líneas de transmisión, antenas, de las transmisiones de señal (ya sea señales a través de radio, microondas y/o vía satelital e internet) así como de canales de televisión, señales e imágenes de videos, anuncios y publicidad (excepto los anuncios espectaculares colocados en las ubicaciones amparadas), así como cualquier tipo de señal electrónica y escrita.

Reclamaciones por interrupción o cancelación de eventos.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, terrorismo, guerra, guerra civil, anuncio de bombas y/o amenaza de bombas y/o similares.

Reclamaciones o demandas provenientes del extranjero.

Daños ajenos al giro del asegurado.

Daños punitivos y/o ejemplares y/o por venganza.

Daños Patrimoniales Puros. (Financieros)

Daños o pérdidas consecuenciales.

Especificación

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: Y00 11695 2017

Página: 3

Impreso el: 18/12/2017 17:46:12

Póliza: Y00-2-49-000005086_0000-0-1

Daños a la moral.
Daños a bienes bajo custodia o al cuidado del Asegurado.
Daños a bienes o equipo del propio Asegurado.
Daños A Los Empleados Del Asegurado.
Daños al personal, equipos, aparatos, instrumentos y todo aquello que sea utilizado para el desarrollo de las actividades propias del asegurado.
Incumplimiento De Contratos.
Garantía de calidad del producto e ineficiencia del producto.
Culpa Grave E Inexcusable De La Victima.
Actos Terroristas.
Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riesgos aliados.
Angustia Mental.
Renuncia de Subrogación De Derechos.
Reinstalación Automática.
Multas, impuestos y/o sanciones de autoridad.
Daños por y a consecuencia de explosivos, productos químicos y/o tóxicos.
Demolición a estructuras.
Trabajos Para PEMEX.
Trabajos Para La C.F.E.
Trabajos Sobre O Bajo El Agua.
Trabajos Subterráneos.
Trabajos En Minas, Puentes, Túneles, Pozos, Presas.
Daños A Cualquier Nave Aérea, A Pistas Y Torre De Control De Aeropuertos.
Queda entendido y convenido que no se amparan daños al trabajo mismo, ni reclamaciones que tengan como base el hecho de que los trabajos no cumplen la calidad ofrecida, ya que este seguro no funciona como garantía, prenda o aval.
Tratándose de servicios, no debe entenderse que las coberturas de actividades e inmuebles, y trabajos terminados en caso de ser contratadas no cubren la responsabilidad civil profesional.

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

- * Que la siniestralidad de la póliza sea menor al 65% sobre la prima neta propuesta, en caso de ser mayor la siniestralidad es requisito indispensable que el asegurado nos proporcione el detalle de esta para su análisis y recotización o en su defecto para su rechazo.
- * El asegurado tendrá que validar la información de esta póliza y de requerir algún cambio o modificación deberá notificarlo a Seguros Atlas, S.A. para realizar los cambios correspondientes y de ser necesario con su cobro correspondiente.

Emitió

SHEYLA GUADALUPE SANTANA BATUN

Fin de Especificación

Seguros Atlas, confidencial



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS
Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.



Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungusidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacífico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.

SEGUROS ATLAS, S.A.

DERECHOS

COMO CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O
BENEFICIARIO DE UN SEGURO


Seguros Atlas.
La empresa a mi medida

¿CONOCES TUS DERECHOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO?

• Cuando se contrata un Seguro de Vida, Accidentes y Enfermedades (Gastos Médicos Mayores, Accidentes Personales o Salud), Automóvil o Daños (Incendio, Responsabilidad Civil, Terremoto, entre otros) es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

• Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que lo acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Esta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosatlas.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.
- Si te practicas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de preexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- Saber que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros, en este caso con el pago de la prima correspondiente.
- Saber que en los Seguros de Automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago de la suma asegurada.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE) o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de Seguro de Vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

RESP-S0023-0493-2015

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.

FF-292-PDF